



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

CUENTA DE INVERSION 2013 CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Los resultados físicos y financieros de la gestión realizada por el conjunto de la Administración Pública Provincial mediante la ejecución de los fondos previstos en el Presupuesto Provincial se ve reflejada en la Cuenta de Inversión a la que hace referencia el art 135 inc. 9 de la Constitución Provincial, siendo que permite efectuar el análisis de los resultados financieros con base en las rendiciones de cuentas y registros basado en el cumplimiento de las metas de producción pública de los bienes y servicios.

La Cuenta de Inversión de la Administración Pública Provincial por el ejercicio 2013, abarca desde el 01/01/2013 al 31/12/2013, la Contaduría General de la Provincia a fin de organizar la labor para la presentación de la información por parte de los organismos que la componen, solicita su presentación bajo los esquemas de la Resolución Cont. Gral 25/2010, Resolución Cont. Gral. 33/12 y Circular Cont Gral N°6/14, en el marco de la ejecución del presupuesto aprobado por Ley Provincial N°905, para dar cumplimiento con la presentación establecida en la Ley N°495, Decreto Reglamentario N°1122/02. *En relación a los plazos establecidos en la Ley de Administración Financiera de la Provincia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Dirección Provincial de Puertos, el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social hicieron la presentación de la información en forma extemporánea.*

El Poder Ejecutivo, centraliza los registros de todas sus operaciones en el Sistema Información de Gestión Administrativa (SIGA), el cuál nos brinda toda la información integral de todos los Sistemas de la Administración Pública, en el mismo se encuentran implementados los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Conciliaciones Bancarias, Compras e Inventarios, y se continúan desarrollando otros módulos, como la mejora continua en los implementados. Este sistema informático nos brinda la posibilidad de relacionar los ingresos y gastos, como así también en las diferentes instancias en el que se encuentra la ejecución del mismo, vinculados a una fuente financiera y unidad responsable.

A partir de la implementación del sistema informático “Sistema Integral Gestión Administrativa” (SIGA), se busca continuamente la interrelación de la totalidad de la información a través de cada uno de los módulos que tiene relación directa con los sistemas que componen la Administración del Poder Ejecutivo, con el complemento esencial de la contabilidad patrimonial la que permite obtener información adicional de la ejecución presupuestaria tanto de gastos, recursos, y su incidencia bancaria. Todo ello nos lleva a lograr la mayor transparencia, en la rendición de cuentas del uso de los fondos públicos.

Criterios de Valuación

Disponibilidades

En moneda Nacional a su valor nominal

Inversiones, Créditos y Deudas

En moneda nacional a su valor nominal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

En el caso de las deudas en moneda extranjera: al tipo de cambio vendedor al cierre del ejercicio.

Bienes de Uso

Los bienes muebles se valoraron a su costo original (adquisición y/o producción) desde la implementación en el ejercicio 2011 del módulo de inventario, se incorporan al patrimonio en el momento del devengado del gasto; tomando para el resto de los bienes informados por las áreas de aquellos bienes que tienen a su cargo, valuado al valor simbólico de \$1; en virtud de ello no se considero en esta instancia el cálculo de amortizaciones de los mismos.

Respecto de los bienes inmuebles existente no se encuentran incorporados en el sistema informático, excepto por aquellos que se incorporaron durante el ejercicio, valuados a su costo de adquisición.

Registración de los recursos

Las transacciones se registran en el momento en que se considera afectado al patrimonio y al resultado, teniendo en cuenta que para la asignación de los recursos, no solo es necesario que se hubiera producido el hecho sustancial en un período determinado, sino también que el mismo pudiera ser medido objetivamente.

En referencia a lo antes dicho, respecto de los ingresos tributarios la medición objetiva solo resulta factible cuando se verifica la acreditación en las cuentas bancarias correspondientes del Poder Ejecutivo.

Aspectos generales y metodológicos.

Los componentes institucionales del sector público no financiero son:

- 1) Administración Central
- 2) Organismos Descentralizados
- 3) Organismos de la Seguridad Social

La Administración Central está integrada por: Poder Ejecutivo (PE), Poder Legislativo (PL), Poder Judicial (PJ), Tribunal de Cuentas (TCP) y Fiscalía de Estado (FE).

Los Organismos Descentralizados son: Dirección Provincial de Energía (DPE), Dirección Provincial de Puertos (DPP), Dirección de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), Instituto Fuegoino de Turismo (INFUETUR), Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), Instituto Provincial de Vivienda (IPV).

Los Organismos de la Seguridad Social son: La Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego (CRPTF) y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUS).

Respecto a la información del Poder Ejecutivo, se acompaña: información contable, planillas de Bienes de Uso, notas, e informes que forman parte de la cuenta de inversión.

La información acerca de los importes a consolidar:

La información presupuestaria fue obtenida de los datos registrados en el SIGA (Sistema Informático de Gestión Administrativa) en el caso del Poder Ejecutivo, a su vez los demás organismos de la Administración Pública Provincial dieron cumplimiento a los requerimientos dispuestos por la Resolución Cont. Gral. 25/10 vigente a partir del 30/12/2010, y a la Circular CG 06/14, a excepción del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

El objeto de esta disposición es buscar consistencia y uniformidad de la información presentada, siendo que dicha información era brindada por los organismos con diferentes criterios de presentación y exposición de la misma, generando mayores dificultades para realizar la consolidación provincial de la información.

También es necesario destacar la importancia de contar con un sistema informático integral que tenga relación directa con los subsistemas de la administración financiera de cada organismo que componen el sector público no financiero, siendo que se observan distorsiones importantes entre las planillas presentadas, el traslado de información a otras planillas, respecto del conjunto de la información presentada, con la única finalidad de unificar una misma información, más allá de contar con una herramienta que facilita los mecanismos de registros de la información.

En el marco de la presentación de la cuenta de inversión, la Contaduría General emitió la Circular N°6/14 con dos propósitos fundamentales: por un lado uniformidad de la información respecto a la que presentan los organismos en el marco de la Ley Prov N°487 – Ley de Responsabilidad Fiscal, y por otro lado evitar errores involuntarios propios de la carga manual y/o errores algebraicos de la información, existiendo planillas relacionadas con la misma información. Dicha circular solicita a las distintas jurisdicciones, “...que a fin de cumplimentar con la remisión de los cuadros N°1 “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto”, N°8 “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial”, N°2 “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros” y N°9 “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado”, exigidos por la Resolución, deberán remitir en su reemplazo las planillas tipo 3 y 2 al mes de diciembre de 2013 procesadas y validadas a través del portal Web que administra la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.”, permitiendo a la Contaduría General, cotejar esta información respecto del contenido de los archivos procesados en forma automatizada desde el portal web al sistema contable SIGA.

La información expuesta de las jurisdicciones surge de los importes declarados por las entidades respectivas, en las planillas enviadas por cada uno de los organismos a la Contaduría General. En aquellos casos en que se pudo contar con la documentación de respaldo, se realizaron clasificaciones en la exposición y/o ajuste de la información con la única finalidad de brindar información consolidada útil y uniforme.

El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas no cumplió con la Circular CG N°6/14, presentando la ejecución de recursos, con importes que no totalizan pudiendo evitarse este error, y a la vez cumplir con los requerimientos de la Ley Prov N°487. Este incumplimiento no permitió cumplir con el objetivo de esta Contaduría General, de lograr la automatización del impacto de la ejecución de los recursos y gastos de la totalidad de los organismos que conforman la Administración Pública, siendo un avance importante esta herramienta para los trabajos que necesarios para la preparación de la Cuenta de Inversión Consolidada

Se consideraron los ingresos corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras en base al importe percibido en cada caso, mientras que los gastos corrientes y de capital, gastos figurativos y aplicaciones financieras se consignaron por sus montos devengados.

Se dejan plasmadas las observaciones en caso de corresponder, en la explicación de cada cuadro presentado, respecto de la información de los organismos.

A continuación se expone el detalle de la información que forma parte de la cuenta de inversión de la Administración Pública Provincial por el ejercicio 2013:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

▣- Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Por Objeto del Gasto - Cuadro 1

Mediante estos cuadros se muestra la Ejecución Presupuestaria del Gasto de cada uno de los componentes de la Administración Pública Provincial por inciso en sus distintas etapas, desde el *Crédito Original (Reconducido)*, con las *Modificaciones Presupuestarias* realizadas en el ejercicio, el *Crédito Vigente* como resultado de las Modificaciones Presupuestarias realizadas al crédito original. Luego se incluyen las etapas correspondientes: *Preventivo, Definitivo (Compromiso), Devengado, Mandado a Pagar y Pagado*. De acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto, se incluyen los siguientes incisos: 1. Personal, 2. Bienes de Consumo, 3. Servicios No Personales, 4. Bienes de Uso, 5. Transferencias, 6. Activos Financieros, 7. Servicios de la Deuda, 8. Otros Gastos 9. Gastos Figurativos, 42. Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso únicamente Construcciones con la finalidad de diferenciarlos con el resto de los Bienes de Uso, imputados en inciso 4). Los cuadros de la ejecución de los gastos corresponden a:

- De la Administración Provincial Consolidado
- De la Administración Central Consolidado
- De los Organismos Descentralizados Consolidado
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado

Administración Central

- Del Poder Legislativo
- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Tribunal de Cuentas
- De la Fiscalía de Estado

Organismos Descentralizados

- Del Instituto Fueguino de Turismo
- De la Dirección Provincial de Puertos
- Del Instituto Provincial de la Vivienda
- De la Dirección Provincial de Vialidad
- De la Dirección Provincial de Energía
- De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Organismos de la Seguridad Social

- Del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social
- De la Caja de retiros de la Policía de la Provincia.

En la ejecución de gastos consolidada de la Administración Pública Provincial, se procedió a detraer la ejecución del inciso 9, gastos figurativos al solo efecto de no duplicar la ejecución del gasto, siendo que se expone la ejecución de gastos en cada inciso de los organismos a quienes el PE les efectúa transferencias financieras como contribuciones figurativas.

Observaciones :

En cuanto a los organismos que integran la Administración Central, el Poder Judicial y la Legislatura Provincial, consignan modificaciones presupuestarias, no informadas a la Dirección General de Presupuesto quien debe mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central. La Contaduría General de la Provincia, en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

base a los antecedentes que remitieron los organismos recién citados, ha procedido a consignar los aumentos y disminuciones de crédito presupuestario que permitieron reflejar la ejecución del gasto en forma correcta.

▣- Ejecución Presupuestaria de los Recursos - Cuadro 2

En estos cuadros se muestra la ejecución de los Recursos de acuerdo a la clasificación por rubros, ordenándolos de acuerdo a su naturaleza fiscal en *tributarios y no tributarios*, y por su carácter económico: según los agregados macro económicos en *corrientes, de capital y fuentes financieras*.

Se explicitan los: *RECURSOS CORRIENTES*, a saber: *Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas, Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes*. Dentro de los grandes rubros, también se destacan los *RECURSOS DE CAPITAL y FUENTES FINANCIERAS*, que comprende: *Venta de Títulos y Valores, Recuperación de Préstamos, Disminución de Otros Activos Financieros, Obtención de Préstamos e Incremento de Otros Pasivos*.

Se refleja la Ejecución Presupuestaria de los Recursos, con las etapas del *Formulado*, es decir la estimación de recursos del presupuesto anual, con las *Modificaciones Presupuestarias* realizadas en el ejercicio, el *Cálculo Definitivo* como resultado de las Modificaciones Presupuestarias realizadas al Estimado. Luego se incluyen las Etapas del *Ejecutado*, siendo ésta la etapa de la percepción de los recursos, y el *Saldo*, que surge de la comparación del Cálculo Definitivo y el Percibido. Los cuadros de la ejecución de los recursos corresponden a:

- De la Administración Provincial Consolidado
- De la Administración Central Consolidado
- De los Organismos Descentralizados Consolidado
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado

Administración Central

- Del Poder Legislativo
- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Tribunal de Cuentas
- De la Fiscalía de Estado

Organismos Descentralizados

- Del Instituto Fueguino de Turismo
- De la Dirección Provincial de Puertos
- Del Instituto Provincial de la Vivienda
- De la Dirección Provincial de Vialidad
- De la Dirección Provincial de Energía
- De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Organismos de la Seguridad Social

- Del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social
- De la Caja de retiros de la Policía de la Provincia.

En la Ejecución de Recursos Consolidado de la Administración Pública Provincial, se procedió a detraer las Contribuciones Figurativas que reciben los organismos mediante



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

transferencias financieras del PE, a fin de evitar que se muestre en forma duplicada los recursos.

Observaciones:

El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, remitió el Cuadro de Ejecución de Recursos con errores en las sumas algebraicas, consignado totales en cero.

II- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento – AIF - Cuadro 3 y Cuadro 4

Este esquema presenta el resultado de la gestión del Sector Público Provincial No Financiero Consolidado, el cual permite identificar la naturaleza, dimensión e impacto de las transacciones económico– financieras realizadas. En este cuadro se vuelca la totalidad de la información sobre la ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de recursos, con el objeto de determinar el Resultado Financiero del Ejercicio. Los mismos son presentados de acuerdo a dos etapas de ejecución del gastos a saber: *Base Devengado*, y *Base Caja o Pagado*.

Para comprender esta información, es necesario remitirnos a la ejecución presupuestaria, y al impacto contable de ésta y de las variaciones patrimoniales. Considerando que desde el Poder Ejecutivo trabajamos sobre un sistema integral Presupuestario – Contable, debemos tener en cuenta los movimientos extra presupuestarios que justifican la necesidad de financiamiento, y es por ello la exposición de las fuentes y aplicaciones financieras. Se adjunta como anexo I las cuentas contables que componen las fuentes y aplicaciones financieras, es decir los movimientos debajo de la línea de este esquema, en las dos fases de ejecución.

Base Devengado – Cuadro 3

Base Devengado, es decir la etapa de Devengado, que se perfecciona con la recepción del bien o servicio y determina el momento de reconocimiento del gasto. Se presentan los siguientes esquemas:

Cuadro 3.1 De la Administración Pública Provincial Consolidado: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y el total acumulado.

Cuadro 3.2 De la Administración Central: Incluye la información de los poderes y organismos de control de la Provincia.

Cuadro 3.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye la información de cada una de estas entidades, que depende de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.

Cuadro 3.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información del IPAUSS y la CRPTF y el total acumulado.

Observaciones:

Fiscalía de Estado

Informan como contribuciones figurativas un importe de \$6.581.295,54, que comparado con los registros contables obrantes en la Contaduría General de la Provincia (\$6.591.295,54) difiere en \$10.000.-. Mediante Nota FE N°187/14, la Fiscalía de Estado manifiesta que esos \$10.000.- corresponden a un depósito judicial a los fines de poder



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

presentar un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, efectuándolo el organismo con fondos propios, solicitando posteriormente a la Contaduría General mediante Nota FE 297/13 el reintegro de los mismos, el que se concretó el día 12/06/2013 con libramiento N°14178. El organismo informa que dicha cifra no fue considerada como transferencia para cubrir gastos corrientes o de capital, sino como una devolución de fondos.

En cuanto a la disminución de la Inversión financiera, no consignan \$413.698,12.- como fuente financiera (disminución de disponibilidades) que proviene de la ejecución presupuestaria de recursos, lo cual origina que esta diferencia se vea reflejada en el Resultado Financiero.

Poder Legislativo

En el esquema AIF base devengado, se observa una diferencia en el importe consignado por el ente como incremento de otros pasivos dentro de las fuentes financieras, respecto de la que deuda flotante que surge de la comparación del importe total devengado respecto de lo pagado en el ejercicio, no pudiendo determinar el origen de esa diferencia.

Poder Judicial

El organismo expone en este esquema un importe como contribuciones figurativas que surgen del cuadro de ejecución de recursos presentada, observándose una diferencia de \$292.315,29.- respecto de los registros obrantes en la Contaduría General de la Provincia. El importe que se ve reflejado en el AIF, en consecuencia es que resulta de lo informado por el ente.

Dirección Provincial de Vialidad

Se verifica que en el esquema presentado por el organismo, difieren determinados recursos respecto de los que surgen del cuadro de ejecución de recursos, por lo que se procede a reflejar el importe de los recursos de acuerdo a la ejecución presentada. Esta situación motiva a que el esquema refleje un resultado financiero de \$4.805.772,59.-, originada en la diferencia de los recursos.

Instituto fueguino de turismo

El organismo consigna en el esquema presentado a las contribuciones figurativas por debajo de la línea, correspondiendo en realidad su exposición como recursos figurativos por sobre la línea, lo cual ha motivado a su corrección para una correcta exposición.

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Atento a la falta de información en el esquema presentado por el ente (no han informado las fuentes y aplicaciones financieras), solamente se ha podido consignar los importes correspondientes a la ejecución de recursos y de gastos presentados

Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos

El ente, expone los recursos siguiendo el criterio de lo devengado, lo cual atento a que el esquema generado por el sistema contable al momento de la consolidación, se nutre de la información que surge del cuadro de ejecución de recursos, basado en lo percibido, es



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

que se genera una diferencia que se procede a adecuar dentro de las aplicaciones financieras dicho monto como un incremento de créditos a cobrar.

Por otro lado, exponen en el esquema presentado, \$59.170,56.- como otros gastos corrientes, correspondiendo su reclasificación como una disminución de cuentas a pagar dentro de las aplicaciones financieras.

Dirección Provincial de Energía

El ente, consigna dentro de los recursos corrientes como venta de bienes y servicios, un importe que difiere respecto de la ejecución de recursos presentada en \$75.068,58.-, que se ha procedido a reflejar el importe en forma correcta. Por tal motivo, el resultado financiero que se aprecia en el esquema (\$-68.370,52.-) surge de la diferencia en los recursos consignados, y del resultado financiero informado por el ente en el esquema presentado (\$6.698,06.-).

Base Pagado - Cuadro 4

Base Caja o Pagado, en donde se toma en cuenta la incidencia de las cancelaciones de las obligaciones asumidas a través de la emisión de cheque, transferencia u otro valor cancelatorio similar de los gastos ejecutados. En cuanto a los Recursos, la modalidad de registración y exposición en el cuadro es la *Base Percibida*, que se perfecciona con la verificación del ingreso en las cuentas bancarias. Se presentan en un esquema similar al anterior, con la diferencia del criterio a considerar.

Cuadro 4.1 De la Administración Pública Provincial Consolidada: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.

Cuadro 4.2 De la Administración Central Consolidado: Incluye la información consolidada de los poderes y organismos de control de la provincia.

Cuadro 4.3 De los Organismos Descentralizados Consolidado: Incluye la información de cada una de estas entidades, que depende de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.

Cuadro 4.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información del IPAUSS y la CRPTDF y el total acumulado.

Observaciones:

Fiscalía de Estado

Informan como contribuciones figurativas un importe de \$6.581.295,54, que comparado con los registros contables obrantes en la Contaduría General de la Provincia (\$6.591.295,54) difiere en \$10.000.-. Mediante Nota FE N°187/14, la Fiscalía de Estado manifiesta que esos \$10.000.- corresponden a un depósito judicial a los fines de poder presentar un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, efectuándolo el organismo con fondos propios, solicitando posteriormente a la Contaduría General mediante Nota FE 297/13 el reintegro de los mismos, el que se concretó el día 12/06/2013 con libramiento N°14178.

En cuanto a la disminución de la Inversión financiera, no consignan \$413.698,12.- como fuente financiera (disminución de disponibilidades) que proviene de la ejecución presupuestaria de recursos, lo cual origina que esta diferencia se vea reflejada en el Resultado Financiero.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Se observa en el AIF base pagado presentado por el ente, que exponen a las contribuciones figurativas para financiar gastos de capital (\$520.667,92.-) como una fuente de financiamiento en lugar de ser expuesto en forma conjunta con las contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes, por sobre la línea dentro de los recursos figurativos. Esto se corrige en forma automática en función a la configuración del esquema en el sistema contable y el correcto impacto de los conceptos por ejecución de los recursos y gastos del ente.

Caja Compensadora de Policía

Informan en su esquema AIF un importe de \$4.268.661,32.- como Transferencias de capital, lo cual es incorrecto. Por tal motivo se ha procedido a su correcta exposición como disminución de la inversión financiera dentro de los recursos de capital.

Dirección Provincial de Puertos

En el esquema presentado por el ente, reflejan en forma incorrecta un resultado financiero de \$2.321.310,02.- originado por no reflejar dentro de las aplicaciones financieras la disminución del pasivo por pagos en el ejercicio de deuda contraída en ejercicios anteriores. Por tal motivo se procede a efectuar los ajustes necesarios para reflejar correctamente el resultado.

Dirección Provincial de Vialidad

Se verifica que en el esquema presentado por el organismo, difieren determinados recursos respecto de los que surgen del cuadro de ejecución de recursos, por lo que se procede a reflejar el importe de los recursos de acuerdo a la ejecución presentada. Esta situación motiva a que el esquema refleje un resultado financiero de \$4.805.772,59.-, originada en la diferencia de los recursos.

Por otro lado en el esquema presentado por el ente, reflejan en forma incorrecta un resultado financiero de \$5.590.042,49.- originado por no reflejar dentro de las aplicaciones financieras la disminución del pasivo por pagos en el ejercicio de deuda contraída en ejercicios anteriores. Por tal motivo se procede a efectuar los ajustes necesarios para reflejar correctamente el resultado, a excepción de lo indicado en el párrafo anterior.

Instituto fueguino de turismo

El organismo consigna en el esquema presentado a las contribuciones figurativas por debajo de la línea, correspondiendo en realidad su exposición como recursos figurativos por sobre la línea, lo cual ha motivado a su corrección para una correcta exposición.

Por otro lado en el esquema presentado por el ente, reflejan en forma incorrecta un resultado financiero de \$2.075.061,77.- originado por no reflejar dentro de las aplicaciones financieras la disminución del pasivo por pagos en el ejercicio, de deuda contraída en ejercicios anteriores. Por tal motivo se procede a efectuar los ajustes necesarios para reflejar correctamente el resultado, a excepción de lo indicado en el párrafo anterior.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Atento a la falta de información en el esquema presentado por el ente (no han informado las fuentes y aplicaciones financieras), solamente se ha podido consignar los importes correspondientes a la ejecución de recursos y de gastos presentados

Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos

Exponen en el esquema presentado, \$59.170,56.- como otros gastos corrientes, correspondiendo su reclasificación como una disminución de cuentas a pagar dentro de las aplicaciones financieras.

Instituto Provincial de Vivienda

En el esquema presentado por el ente, reflejan en forma incorrecta un resultado financiero de \$20.675.999,13.- originado por no reflejar dentro de las aplicaciones financieras la disminución del pasivo por pagos en el ejercicio, de deuda contraída en ejercicios anteriores. Por tal motivo se procede a efectuar los ajustes necesarios para reflejar correctamente este resultado.

Dirección Provincial de Energía

El ente, consigna dentro de los recursos corrientes como venta de bienes y servicios, un importe que difiere respecto de la ejecución de recursos presentada en \$75.068,58.-, que se ha procedido a reflejar el importe en forma correcta.

A su vez, el ente no consigna dentro de otros gastos, un importe de \$81.259,37.- que proviene de la ejecución de gastos.

Por otro lado, consignan bajo la línea como incremento de otros pasivos, el importe que corresponde a la deuda flotante del ejercicio por \$11.094.329,26.- no correspondiendo su inclusión, por lo que se ha procedido a su eliminación.

Por último se ha procedió a exponer correctamente el importe correspondiente a la disminución de otros pasivos por pagos efectuados en el ejercicio respecto de deuda contraída en ejercicios anteriores, como una aplicación financiera, por cuando el ente lo ha expresado en el esquema presentado como parte integrante del resultado financiero.

▮- **Estado de Deuda Pública - Cuadro N°5**

Presenta la Deuda Pública al cierre del ejercicio, no contemplando la deuda flotante la cuál se incluye en el cuadro de Situación del Tesoro. En cuanto a la composición de la deuda, cabe mencionar que es de carácter interna y directa, por cuanto se presentan:

- De la Administración Provincial Consolidada
- Deuda Pública de la Administración Central Consolidada
- Deuda Pública de los Organismos Descentralizados Consolidada
- Deuda Pública de los Organismos de la Seguridad Social Consolidada

Se expone el Estado de Deuda solamente de la jurisdicción que tiene deuda consolidada:

- Del Poder Ejecutivo
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Dirección Provincial de Energía
- Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Se destaca que en la deuda pública de la Administración Provincial Consolidada, no se expone la deuda existente entre los Organismos Provinciales.

Se presentan los stock de deuda de las jurisdicciones que al cierre del ejercicio informan deuda consolidada sin considerar la deuda flotante.

El Estado de la Deuda Pública del Poder Ejecutivo al 31/12/13 de las operaciones conceptualmente consideradas operaciones de Crédito Público, expresada en miles de pesos. Las variaciones relacionadas con ajustes extrapresupuestarios están dadas por capitalización de intereses en el caso del Convenio N°15546 con el Estado Nacional por el Programa Federal de Desendeudamiento, incremento por diferencia de cotización en el caso de los préstamos con el BID, y ajustes por índice de la Construcción por el Convenio 14533, por el préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR). En el marco de este préstamo, el FFFIR efectúa los desembolsos a los Municipios de Rio Grande y Ushuaia por los convenios 14774 y 14573, según registro de esta gobernación.

En este cuadro se expone la deuda neta de imputación presupuestaria, aun cuando se encuentre pendiente de pago, esto es a fin de no mostrar duplicada la deuda, siendo que se expone por separado la deuda flotante.

Respecto de la deuda del Gobierno Provincial al IPAUSS asumida mediante Ley Provincial N°478, en este ejercicio se expone la misma por el importe determinado por el tribunal de cuentas en el marco de la Ley Prov N°865, que surge del Informe TCP N°464/12, aprobado por Resolución Plenaria N°13/13, descontándose las imputaciones presupuestarias efectuadas en este ejercicio y en anteriores a fin de no duplicar la información, reflejándose por separado en la deuda flotante. En esta determinación se encuentran incluidas dos sentencias firmes, ambas difieren en los criterios adoptados para su valuación, aún cuando los certificados de deuda en ambos casos son emitidos por el Instituto Previsional Autárquico de la Seguridad Social.

En cuanto a la deuda no exigible, no se pudo valorar debido a las inconsistencias detectadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en la auditoria realizadas sobre las liquidaciones de haberes previsionales reflejadas posteriormente en la movilidad de las mismas, vinculadas éstas a las cuotas establecidas en Ley Prov. N°676.

El Decreto Provincial N°761/13, en el marco de la determinación de deuda realizada por TCP establece un plan de pago por deudas varias al IPAUSS, tratándose de un plan de pago, no se refleja como deuda el monto total de deuda contenida en el mismo, mostrándose las mismas por su tipo, es decir las deudas consolidadas en el stock de deuda y por separada la deuda flotante como Obligaciones del Tesoro.

□- Situación del Tesoro - Cuadro N°6

Este esquema refleja la Situación del Tesoro a partir de los saldos de las cuentas relacionadas de Activo Corriente y Pasivo Corriente. Se trata de una determinación aproximada del capital circulante, es decir trata de la comparación de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, indicando su lectura la situación a corto plazo de las Finanzas.

La presentación de estos cuadros se realiza a distintos niveles de consolidación a saber:

- Cuadro 6.1 De la Administración Pública Provincial Consolidado: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.

- Cuadro 6.2 de la Administración Central Consolidado: Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.

- Cuadro 6.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

- Cuadro 6.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Incluye la información del IPAUSS y la CRPTF.

Observaciones:

Caja Compensadora de Policía

El ente informa dentro de los Valores Activos, saldos de disponibilidades de caja y bancos e inversiones que no son coincidentes con los saldos finales del Cuadro de Movimientos del Tesoro, no pudiendo determinar el monto correcto en función de la información suministrada, por lo que se dejó plasmado el importe consignado por el ente.

Dirección Provincial de Energía

El ente informa dentro de los Valores Pasivos – Organismos Descentralizados un importe de \$7.542.593,28.-, el cual cotejado con el informado en el ejercicio anterior (\$17.158.118,47.-) arroja un diferencial por la disminución de la deuda que no puede ser visualizado en el Estado de Movimientos del Tesoro, ni como una aplicación financiera en el AIF. Tampoco se ha podido determinar el origen de esta disminución en la documental que forma parte integrante de la Cuenta presentada por éste.

Por otro lado, expone saldos pasivos correspondientes a la deuda flotante por inciso, no pudiendo en base a la documental aportada, determinar la composición del monto consignado para el inciso 1 y en el concepto “Otros”.

Dirección Provincial de Vialidad

El ente informa dentro de los Valores Activos, saldos de disponibilidades de caja y bancos e inversiones que no son coincidentes con los saldos finales del Cuadro de Movimientos del Tesoro, no pudiendo determinar el monto correcto en función de la información suministrada.

Por otro lado, informan dentro de los valores pasivos, como “Contratistas”, un monto que no se ha podido conciliar con la información correspondiente a la ejecución presupuestaria.

Instituto Fueguino de Turismo

El ente expone un importe como crédito con la Tesorería General de la Provincia, respecto del cual no se ha podido conciliar su procedencia en base a los registros contables de la Contaduría General de la Provincia.

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

No consignan dentro de los Valores Activos, la totalidad de los conceptos que surgen del Estado de Movimientos del Tesoro como Fondos Disponibles al cierre del ejercicio, no pudiendo determinar si corresponde su consideración. Ante esta situación, se refleja el importe informado por el ente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

II- Movimiento de Fondos y Valores - Cuadro 7

En este cuadro se visualiza el movimiento integral de fondos del Tesoro, partiendo de una situación inicial de Disponibilidades, e incluyendo los Ingresos y Egresos que implican movimientos de fondos, teniendo su origen tanto de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio, como así también el movimiento de fondos de origen patrimonial o extrapresupuestario, para así llegar a la Situación Final del Ejercicio como resultado de la suma algebraica del Saldo Inicial, los Ingresos y los Egresos de fondos. La presentación muestra los datos a nivel de Rubro o Cuenta Contable, de acuerdo a la significatividad de los importes o al concepto de los mismos.

Considerando que desde el Poder Ejecutivo se trabaja sobre un Sistema Integral Presupuestario – Contable, se adjunta a la presente como anexo II las cuentas contables relacionadas a los movimientos no presupuestarios que componen este esquema .

Esta información se presenta en diferentes niveles de consolidación a saber:

- Cuadro 7.1: De la Administración Pública Provincial Consolidada: Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.

- Cuadro 7.2 De la Administración Central: Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.

- Cuadro 7.3 De los Organismos Descentralizados: Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.

- Cuadro 7.4 De los Organismos de la Seguridad Social: Solo incluye la información del IPAUSS, resultando inconsistente la información presentada por la Caja de Retiros de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Observaciones:

Poder Judicial

Respecto a los egresos, no se ha podido conciliar el importe consignado, respecto del que surge de la consideración de los gastos pagados durante el ejercicio, tanto por deuda contraída en el mismo, como en ejercicios anteriores.

Poder Legislativo

Se ha observado cuestiones de exposición de los Ingresos por parte del ente.

Fiscalía de Estado

Informan como contribuciones figurativas un importe de \$6.581.295,54, que comparado con los registros contables obrantes en la Contaduría General de la Provincia (\$6.591.295,54) difiere en \$10.000.-. Mediante Nota FE N°187/14, la Fiscalía de Estado manifiesta que esos \$10.000.- corresponden a un depósito judicial a los fines de poder presentar un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, efectuándolo el organismo con fondos propios, solicitando posteriormente a la Contaduría General mediante Nota FE 297/13 el reintegro de los mismos, el que se concretó el día 12/06/2013 con libramiento N°14178. El organismo informa que dicha cifra no fué considerada como transferencia para cubrir gastos corrientes o de capital, sino como una devolución de fondos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Caja Compensadora de Policía

Dentro de los saldos iniciales, los saldos informados como Fondos Disponibles, difieren respecto de los saldos finales consignados en el ejercicio anterior.

En cuando a los egresos, exponen importes correspondientes a pagos de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, sin discriminarlo como egreso no presupuestario en acuerdo a la estructura del cuadro.

Dirección Provincial de Puertos

Dentro de los egresos consignan los pagos efectuados durante el ejercicio correspondientes a deuda contraída durante el ejercicio como la originada en ejercicios anteriores, obviando consignar la correspondiente a gastos en personal del ejercicio anterior.

Dirección Provincial de Vialidad

Los saldos iniciales correspondientes a Disponibilidades y Fondos de Terceros informados, no se corresponden con los saldos informados al cierre del ejercicio anterior.

Asimismo se observa una diferencia en los recursos informados respecto de los que surgen del cuadro de ejecución de recursos, no pudiendo determinar su origen.

Por último, los saldos finales correspondientes a las disponibilidades, no resultan coincidentes con las informadas en el Estado de Situación del Tesoro.

Instituto Fueguino de Turismo

Los saldos iniciales consignados dentro de los Fondos Disponibles, no resultan coincidentes con los saldos finales informados al cierre del ejercicio anterior, no pudiéndose justificar los saldos de este Cuadro.

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Atento a la carencia de información respecto de lo presentado por el Instituto, no se ha incluido importe alguno al momento de la consolidación.

□- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial Consolidado. Cuadro 8.1

Esta información permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles detallados por partida principal y parcial, de acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto, reflejando las distintas etapas de la ejecución.

- De la Administración Central Consolidado. Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.

- De los Organismos Descentralizados Consolidado. Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.

- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado. Incluye la información del IPAUSS y de la CRPTF.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

La ejecución presupuestaria de gastos por partida parcial y sub- parcial de cada uno de los entes que componen la Administración Pública Provincial, se remite en soporte magnético adjunto.

I- Ejecución presupuestaria de Recursos Por Rubro Detallado - Cuadro 9

Permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles desagregados de cada rubro de los recursos, de acuerdo al clasificador por rubros, lo que resulta como información complementaria de los cuadros 2. Se presentan las ejecuciones:

- De la Administración Central Consolidado: Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- De los Organismos Descentralizados Consolidado: Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado: Incluye la información del IPAUSS y de la CRPTF.

La ejecución presupuestaria de recursos por rubros detallada de cada uno de los entes que componen la Administración Pública Provincial, se remite en soporte magnético adjunto.

Información Complementaria de Contabilidad Patrimonial del PODER EJECUTIVO.

La Contabilidad Patrimonial, si bien no surge taxativamente de la exigibilidad legal con base en la Ley Provincial N°495, resulta una valiosa herramienta de información, al permitir visualizar determinados componentes de la Situación Patrimonial, que resultan significativos, fundamentalmente desde uno de los objetivos de la contabilidad, cual es coadyuvar en las tareas de control (tanto interno como externo) y más aun cuando contamos con información íntegra con la contabilidad. Esta información puede apreciarse fundamentalmente en cada uno de los rubros incluyendo los bienes de uso, siendo que además se cuenta con la información detallada de los Bienes, aún cuando no fueron inventariados.

Balance General

Muestra las cuentas contables de cada uno de los rubros, permitiendo el sistema emitirlo a niveles más acotados o desagregados, agrupándolos a cuentas principales. Este Balance General surge a partir de todos los movimientos contables que tiene su correspondiente imputación presupuestaria o extra presupuestaria, y mostrando las variaciones patrimoniales como consecuencia de la partida doble.

Balance de Sumas y Saldos

Este reporte nos muestra las variaciones que se produjeron durante el ejercicio de cada una de las cuentas contables patrimoniales partiendo del saldo del cierre del ejercicio anterior. También incluye los movimientos contables relacionados con los ingresos y gastos producidos durante el ejercicio.

Asiento Inicial y Asientos de Cierre de Ejercicio.

En el asiento inicial se muestra el saldo de las cuentas patrimoniales con las que se inicia el ejercicio económico, y en el asiento de cierre se muestra la refundición de las cuentas de resultado.

Cuadro de Bienes de Uso y Bienes Intangibles

Se expone el saldo contable de los mismos, considerando que también queda demostrado que el saldo contable es idéntico a la valuación de los bienes incorporados en el patrimonio, aun cuando no tengan el cargo patrimonial ni estén inventariados, estando pendiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

la intervención de la compra por la Dirección de Patrimonio dependiente de la Contaduría General, para verificar la conformidad de la recepción de los mismos. En esta incorporación de Bienes, no se consideraron los bienes inmuebles existentes al 31/12/13, excepto por los incorporados durante el ejercicio, como tampoco se tuvo en cuenta las amortizaciones de los mismos.

Para los bienes adquiridos a partir del ejercicio 2011, producto de la ejecución presupuestaria, se valoraron al costo de adquisición, construcción o en su caso por un valor equivalente.

Bienes Sin Inventariar (soporte magnetico)

Se exponen todos los bienes pendientes de inventariar y su correspondiente vinculación con el cargo patrimonial al 31/12/13 identificando el bien adquirido, la factura de compra, el expediente en que se tramitó su adquisición y el comprobante de imputación presupuestaria.

Bienes Inventariados (soporte magnético)

Muestra los bienes que al 31/12/2013, fueron incorporados al patrimonio (excepto por los inmuebles) del poder ejecutivo, exponiendo la descripción del mismo, clasificación presupuestaria, expediente de adquisición e importe.

Deuda presupuestaria por proveedor (soporte magnético)

Este listado muestra el detalle de la deuda de origen presupuestario del ejercicio por proveedor, en el cual se consignan los siguientes datos: *Número de Proveedor* (asignado en el SIGA), *Nombre, etapas de imputación* (Definitivo, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado), *Deuda* (indica la Deuda por cada Proveedor, que surge de la diferencia entre el Devengado menos el Pagado), por lo que el total indica el valor de la Deuda Flotante o Presupuestaria generada en el ejercicio. En este apartado corresponde expresar a modo de aclaración que la deuda expuesta para el Proveedor Banco Tierra del Fuego (Nº 431) corresponde a los haberes netos de diciembre/13 y S.A.C. no abonados al 31/12/13.

Obligaciones del Tesoro (en soporte magnético)

Este Listado muestra el detalle de cada una de la Obligaciones del Tesoro pendientes de pago al 31/12/13, con los siguientes datos: *Número de la OT, Ejercicio* (año en el que se originó), *Número Orden de Pago* (indica el número de la OP que se transformó posteriormente en OT), *Expediente, Importe (total), Importe Pagado* en el ejercicio y *Deuda*: corresponde al importe sin cancelar de la OT. Los importes totales al final del Listado muestran el Total de la Cuenta Obligaciones del Tesoro al inicio, lo pagado y la deuda final.

Anticipos con cargo a Rendir del Ejercicio (en soporte magnético)

Este listado muestra el detalle de los Anticipos Con Cargo a Rendir otorgados durante el ejercicio económico 2013, así como también aquellos que hubieran quedado pendientes de rendición en ejercicios anteriores y que en el ejercicio 2013 fueron rendidos; en estos casos se captura el anticipo por la porción pendiente de rendición con el fin de proceder al cierre del mismo una vez completada la rendición pendiente. Este listado contiene número de anticipo, responsable, importe, detalle de pagos, estado (cerrado o no) y comentario. También muestra lo imputado y rendido, las devoluciones realizadas por cada uno y lo pendiente de rendir. Al final del listado incluye un resumen del movimiento de los Anticipos con cargo a Rendir del ejercicio.

Conciliaciones Bancarias (soporte magnético)

Los saldos de cada una de las cuentas bancarias muestran los saldos contable, siendo que en las conciliaciones se muestran claramente los desvíos respecto del saldo que muestra el extracto a la fecha de cierre.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Libro Diario (en soporte magnético)

A excepción de los asientos de ajustes, los asientos se generan en forma automática en cada una de las etapas de ejecución de los ingresos y gastos. La Contaduría General configura todos los asientos y cuentas contables, como así también su vinculación con la cuenta bancaria respectiva, si correspondiere.

Notas Aclaratorias: se informan a continuación algunas cuentas contables por su relevancia, según la consideración de esta contaduría.

Por otra parte, a continuación se presentan textos complementarios explicativos de la composición de determinadas cuentas patrimoniales, en función de considerarlos útiles para mejorar la interpretación de los usuarios de la información, a saber:

1 1 2 04 0002: Plazo Fijo A.N.S.S.A.L.

Corresponde a depósitos a plazo fijo de fondos de terceros, que tienen correlato con la cuenta 2 1 8 02 0006 -Fondos de Terceros A.N.S.S.A.L.

1 1 4 02 0002 0001: Deudores por Ventas Ser. Hospitalarios HRU

El saldo de esta cuenta representa las Acreencias a favor del organismo Hospital Regional Ushuaia por servicios facturados a las obras sociales hasta el 31/12/11, considerando que no se recibió la información con corte de fecha 31/12/12 para actualizar la misma.

1 1 4 02 0002 0002 : Deudores por Ventas Serv. Policía Adicional

El saldo de esta cuenta representa las Acreencias a favor del organismo de Policía con Terceros por servicios adicionales facturados durante el ejercicio 2010, no habiéndose recibido la información actualizada a la fecha.

1 1 4 02 0002 0003: Deudores por Vtas Ser. Hospitalarios HRRG

El saldo de esta cuenta representa las Acreencias a favor del organismo Hospital Regional Río Grande por servicios facturados a las obras sociales al 31/12/12, pendientes de cobro, no recibiendo información de los saldos actualizados al 31/12/13.

1 1 4 09 0004: Créditos por Convenios C/Municipios y 1 2 1 09 0002: Créditos por Convenios C/Municipios (no corriente)

Representa los derechos a cobrar durante el ejercicio 2013 y posteriores del Convenio N°4821 firmado con la Municipalidad de Río Grande. El mismo contempla el capital en pesos a cobrar con los intereses capitalizados a la fecha de cierre, en el marco de las condiciones convenidas con el Estado Nacional con el Programa Federal de Desendeudamiento.

1 1 4 09 0005: Créditos Programas CRECE y

1 2 1 09 0004: Créditos Programas CRECE (No Corrientes)

Corresponden al saldo inicial del ejercicio 2013, en virtud de lo informado por el Banco Tierra del Fuego, manteniéndose el monto al cierre del ejercicio, siendo que no se obtuvo información adecuada de los mismos con los saldos al 31/12/13 para realizar el ajuste correspondiente.

1 1 4 09 0006 // 1 2 1 09 0005: Créditos Planes de Pago DGR

El saldo de esta cuenta esta representado por los planes de pago formalizados al 31/12/2013 a favor de la Dirección General de Rentas, habiendo informado ésta dirección, diferenciando entre ambas cuentas contables por su vencimiento, clasificando los montos corrientes a cobrar de los no corriente.

2 1 8 02 0001: Fondos de Terceros -Recursos de Afectación Específica Organismos

Corresponden a los fondos provenientes de Nación con destino a Vialidad Provincial y al I.P.A.U.S.S., que a la fecha de cierre de Ejercicio se encontraban pendientes de transferir.

2 1 9 10 : Anticipo de Recursos Recibidos.

Esta cuenta muestra el adelanto de Coparticipación Nacional de acuerdo al Dec. PEN 693/02, reflejado en el Estado de deuda consolidada, también contiene los anticipos de regalías recibidos como pago a cuenta de las que se liquidarán en el ejercicio 2014. Por otro



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

lado, en esta cuenta contable se ajustó reflejándose el monto depositado como pago anticipado de regalías en el marco del Convenio 14577, en los ejercicios 2009 y 2010, valuándose al tipo de cambio de cierre del ejercicio U\$1=\$6,521.

CASOS JUDICIALES:

Se solicitó a la Fiscalía de Estado la información referida a las Causas judiciales que tengan sentencia al 31/12/13, o de alta probabilidad de sentencia durante el ejercicio 2014, y su correspondiente cuantificación, a fin de considerar las contingencias negativas respectivas; la Fiscalía de Estado informó mediante Nota N°297/14 FE, sin incluir información que permita realizar la incorporación contable de las Previsiones del caso. Sin perjuicio de ello, a modo de información complementaria, resulta pertinente adjuntar nota de referencia.

Se adjunta a la presente

SOPORTE MAGNÉTICO

Contiene:

1-Cuadros Resolución Cont. Gral 25/2010

2-Información Complementaria:

- Cuadro de Bienes de Uso y Bienes Intangibles
- Bienes Sin Inventariar
- Inventario General Bienes de Uso
- Deuda presupuestaria por proveedor
- Obligaciones del Tesoro
- Devengados de Ejercicios Anteriores Sin Ordenes de Pago
- Anticipos con cargo a Rendir del Ejercicio
- Conciliaciones Bancarias
- Balance General
- Balance de Sumas y Saldos
- Libro Diario
- Asiento Inicial y Asientos de Cierre de Ejercicio
- Devengado Detallado por Inciso
- Fondos de Reparación
- Causas Judiciales: Nota FE N°297/2014